

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Madre la Reina Doña María Cristina, SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias, Infantes D. Alfonso y D. Fernando é Infanta Doña María Teresa continúan sin novedad en esta Corte en su importante salud.

(Gaceta 22 Mayo 1903.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 1.º—Ayuntamientos.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en orden fecha 20 del actual, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Romanos Chueca, representado por el Procurador D. Leonardo Camón, contra providencia de ese Gobierno de 1.º de Agosto de 1901, confirmando una responsabilidad que se le tenía deducida á dicho recurrente por su gestión en la Alcaldía del Ayuntamiento de Talamantes, durante el ejercicio de 1887 á 1888;

Sírvase V. S. reclamar y remitir todos los antecedentes que se relacionen con el asunto y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza 22 de Mayo de 1903.—El Gobernador Ramón Planter.

#### SECCION CUARTA

##### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza'

###### CIRCULAR

Esta Administración ha acordado que con la mayor urgencia remitan los ayuntamientos de esta provincia un estado que exprese el producto íntegro, número de fincas, número de edificios y número de solares, el valor de la propiedad urbana y valor en venta ó valor intrínseco, con arreglo al siguiente estado, según orden de la Dirección general de Contribuciones de fecha 19 del actual.

Zaragoza 22 de Mayo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.



# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 39 del vigente reglamento de 14 de Septiembre último, este Rectorado publica á continuación la clasificación general de Aspirantes á escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de Febrero próximo pasado, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean lesionados en sus derechos, presenten en este centro las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETÍN OFICIAL referido; advirtiendo á los interesados, que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta únicamente las preferencias primera y tercera que establece el art. 39 del citado reglamento—bastantes para la resolución del presente concurso— y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las Juntas locales respectivas, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 59 del indicado reglamento).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la escuela que desempeña.			Escuela para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.			
1	D. Lino Gil Bellosillo.....	22	»	21	Malanquilla.....	625	Rehabilitado.
2	Blas Sanz Muñoz.....	18	1	5	Manchones.....	625	
3	Antonio Alvarez Peret.....	15	4	7	Pinseque.....	625	
4	Roque Medina Vicario.....	14	4	27	Salvatierra.....	625	
5	Francisco Floria Mateo.....	14	1	28	»	»	
6	Bernabé Milla Garcés.....	14	»	20	Plenas.....	625	
7	Victoriano Artajona Rada.....	10	3	13	»	»	
8	Diego Aguar Andrés.....	5	11	9	»	»	
9	Benito Pascual García.....	5	7	10	»	»	
10	Ramón Gállego Ainsa.....	5	2	14	»	»	
11	Adolfo Montón Martín.....	4	1	26	»	»	
12	Narciso Santos de los Ríos.....	4	1	23	»	»	
13	Idefonso Cordón Cordón.....	3	2	25	»	»	
14	José Gan Eito.....	2	10	19	»	»	
15	Manuel Herrero González.....	2	10	6	»	»	
16	Lucas Daniel Villalta.....	2	10	5	»	»	
17	Medardo Ros Vallés.....	2	10	4	»	»	
18	R. Fernández del Corral Villanueva.	2	10	1	»	»	
19	Manuel Herrero Gómez.....	2	9	28	»	»	
20	Julián Hernando Iberní.....	2	9	28	»	»	
21	Jorge Pérez Membrado.....	2	9	21	»	»	
22	Francisco La Fuente Moreno.....	2	9	17	»	»	
23	José Ostal Oliveros.....	2	9	16	»	»	
24	Nicolás Antón Bernardo.....	2	9	7	»	»	
25	Tomás López Andrés.....	2	9	2	Gallocanta.....	450	
26	Nicolás Crespo Francés.....	2	8	7	»	»	
27	Leandro Martínez Alcalde.....	2	2	23	»	»	
28	Dionisio Huerta Barrera.....	2	2	11	»	»	
29	Andrés Martín García Serrano.....	2	1	27	»	»	
30	Agustín Casaus Rosel.....	2	»	13	»	»	
31	Enrique A. Basurto Mínguez.....	1	10	15	»	»	
32	Jesús Moreno Jiménez.....	1	9	12	»	»	
33	Tomás Aljarde Ariñez.....	1	8	7	»	»	
34	Vicente Hermógenes Pérez Marco.....	1	7	8	»	»	
35	Santos Viñuelas Agudo.....	1	6	28	»	»	
36	Sotero Gil Santed.....	1	»	27	»	»	
37	Silvestre Mingueta Oliva.....	»	11	17	»	»	
38	Juan Antonio Ledesma Calavia.....	»	11	15	»	»	
39	Ramón Alastruey Palacín.....	»	11	6	»	»	
40	Natalio L. Paulín Soto.....	»	11	3	»	»	
41	Manuel Merenciano Insa.....	»	9	25	»	»	
42	Angel López Vara.....	»	9	16	»	»	
43	Daniel Dilla Pajares.....	»	9	8	»	»	
44	Luis Obón Soro.....	»	9	2	»	»	
45	Nicolás Moreno Rabal.....	»	6	20	»	»	
46	Mariano T. Galán Fernández.....	»	5	7	»	»	
47	Juan R. Ayala Arellano.....	»	4	2	»	»	
48	Ricardo Aranaz López.....	»	2	20	»	»	
49	Juan Polo Clemente.....	»	1	20	Berruoco.....	350	
50	Francisco Sánchez Marco.....	»	8	6	»	»	Comprendido en la Real orden de 29 de Abril de 1902.
<b>Maestros con servicios interinos.</b>							
51	D. José María Royo Comas.....	4	8	1	»	»	
52	Manuel Portolés Guillén.....	4	7	5	»	»	
53	Julio Beamonte Martínez.....	3	8	4	»	»	
54	Víctor Anhelel Campo.....	3	4	19	»	»	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la escuela que desempeña.			Escuela para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.			
55	D. Lorenzo Calavia Santos	2	2	29	»	»	
56	Victoriano Heras Hernández	2	»	20	»	»	
57	Escolástico Jiménez Jiménez	2	»	10	»	»	
58	Pablo Gállego Carrey	1	11	»	»	»	
59	Pedro Cardona Garcés	1	9	7	»	»	
60	Emilio Jaqués Betrán	1	5	2	»	»	
61	Luis Vilosa Romaguera	1	4	12	»	»	
62	Miguel Jaime Lázaro	1	»	18	»	»	
63	Lucio Rubio Palmer	»	10	29	»	»	
64	Francisco Fernández Orodea	»	5	15	»	»	
65	Macario Angel Montoro Culebras	»	3	23	»	»	
<b>Maestras.</b>							
1	D.ª Juana Villar Gómez	18	10	1	Paracuellos Ribera.	625	Rehabilitada.
2	Casilda Cartagena Castillo	15	8	19	Alfajarín	625	
3	Mercedes Valdovinos Getán	12	11	2	Burata	625	
4	Paulino Sarrablo Bielsa	11	8	24	María	625	
5	Maria Encarnación Domingo Polo	10	4	9	»	»	
6	Teodora Domingo Sáez	10	2	25	Campillo	625	
7	Leonarda Gutiérrez de la Torre	9	11	28	Sigüés	625	
8	Juana La Banda Santamaría	9	11	8	Farasdués	625	
9	Feliciano Luis Luis	9	8	24	»	»	
10	Maria Rosa Fabregat Prades	9	5	27	»	»	
11	Benita Roncal Villa	8	4	6	»	»	
12	Angela Andueza Zabalza	7	4	17	»	»	
13	Matea Chueca Celiméndiz	7	3	27	»	»	
14	Cesárea del Olmo Quintanilla	7	3	20	»	»	
15	Jerónima Hernando Alonso	6	7	12	»	»	
16	Josefa Errasu Erro	6	6	2	»	»	
17	Práxedes Sanz Vara	6	5	29	»	»	
18	Matias Lahuerta Lahuerta	6	4	8	»	»	
19	Mariana Gaspar García	6	3	29	»	»	
20	Manuela Goñi Ripalda	5	7	27	»	»	
21	Valentina Vera Escribano	5	7	21	»	»	
22	Elisa Pérez Gascón	5	7	17	»	»	
23	Esperanza González Pinilla	5	7	15	»	»	
24	M.ª de las Nieves Lamana Montorio	5	7	11	»	»	
25	Salustiana Sánchez Díaz	5	6	11	»	»	
26	Encarnación Villafranca Arrizu	5	6	11	»	»	
27	Visitación Perruca Sanz	5	6	3	»	»	
28	Julia Garin Blasco	5	2	28	Las Pedrosas	450	
29	Agustina Auría Romeo	5	2	18	»	»	
30	Enriqueta Sáenz Rodríguez	5	2	14	»	»	
31	Felipa Acebes Garcés	5	1	26	»	»	
32	Maria Dolores Calatayud Betés	5	1	20	»	»	
33	Eugenia María Latapia Arroyos	4	11	27	»	»	Rehabilitada.
34	Josefa Ortega Utrilla	4	5	16	»	»	
35	Juana Alvarez Izquierdo	4	5	8	»	»	
36	Aurora Tejero Ibáñez	4	5	5	»	»	
37	Rita Pérez Sanz	4	5	4	»	»	
38	Maria Bauret Capdevila	4	5	3	»	»	
39	Gregoria Zuriguel Lázaro	4	5	»	»	»	
40	Ignacia Pérez Crespo	4	4	28	»	»	
41	Crescencia García Gil	4	4	25	»	»	
42	Concepción Rived Carbonell	4	4	22	»	»	
43	Juana Rodríguez Mur	4	4	9	»	»	
44	Maria Carrascosa García	4	4	5	»	»	
45	Escolástica Lázaro Camarero	4	3	19	»	»	
46	Julia Muro Ruiz	4	2	13	»	»	
47	Eulalia Contel Díaz	4	1	28	Calmarza	450	
48	Elvira Astiz Zalba	4	1	23	Cunchillos	450	
49	Bárbara Navarro Muñoz	4	1	22	»	»	
50	Gregoria Arranz Aparicio	4	1	13	»	»	
51	Concepción Sanclemente Allué	4	»	29	»	»	
52	Adela García Almazan	3	11	3	»	»	
53	B. Eugenia Delgado Rivera	3	9	28	Viver de la Sierra	350	
54	Pabla García Ibáñez	3	9	2	»	»	
55	Maria Meléndez de Val	3	8	28	»	»	
56	Maria Casas Sánchez	3	8	23	»	»	
57	Gregoria Rodríguez Tabuena	3	8	9	»	»	
58	Matilde Sánchez Pérez	3	8	8	Bagüés	350	
59	Aniana del Río Guerrero	3	8	8	»	»	
60	Olegaria Ruiz Montoya	3	8	5	»	»	
61	Gabriela Riezu Munárriz	3	8	2	»	»	

Número de orden

62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135

NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la escuela que desempeña.			Escuela para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
	Años.	Meses	Días.			
D. <sup>a</sup> Petronila Pérez González.....	3	7	16	»	»	
Francisca Lascorz Abadías.....	3	7	16	»	»	
Prima Bartolomé Escudero.....	3	7	15	»	»	
Julia Olaste Bolao.....	3	7	14	»	»	
Josefa Royo Artigas.....	3	7	12	»	»	
Juliana Fernández Guevara.....	3	7	10	»	»	
Felipa González Llorente.....	3	7	6	»	»	
Antonia Pérez Manteca.....	3	7	3	»	»	
María de los Remedios Ibáñez.....	3	7	2	»	»	
Esperanza Alfranca Abadías.....	3	7	2	»	»	
Elvira Bermejo Lasheras.....	3	7	»	»	»	
Atanasia Fernández Larripa.....	3	6	29	»	»	
Natividad del Val Díez.....	3	6	28	»	»	
Julia Requejo Carrascal.....	3	6	28	»	»	
Pilar Jiménez Martín.....	3	6	»	»	»	
Felipa Rebollar García.....	3	5	12	»	»	
M. <sup>a</sup> Encarnación Hernández Matilla	3	4	25	»	»	
Silvana Castroviejo Calvo.....	2	10	21	»	»	
María Jerodi Olachea.....	2	10	20	»	»	
M. <sup>a</sup> del Carmen Muñoz Fondevila..	2	10	7	»	»	
Avelina Villanueva Redón.....	2	10	7	»	»	
Melchora Sangüesa Cristóbal.....	2	10	4	»	»	
Florencia Francisca Ezcati Beperet.	2	10	4	»	»	
Filomena Adell Bueno.....	2	10	3	»	»	
María Ranea Jiménez.....	2	10	1	»	»	
Josefa Ortas Marcuello.....	2	9	28	»	»	
Gregoria Martí Mulet.....	2	9	27	»	»	
Micaela Miguel Alamo.....	2	9	23	»	»	
Encarnación Lavad Tena.....	2	9	22	»	»	
Trinidad Sastre Portolés.....	2	9	20	»	»	
Matilde Hernández Hernández.....	2	9	9	»	»	
Francisca Artigas Mayayo.....	2	9	4	»	»	
Cecilia Mas Artero.....	2	8	28	»	»	
Laura Bravo Fernández.....	2	8	18	»	»	
Manuela Julve Balaguer.....	2	5	10	»	»	
María Piñeiro García.....	2	2	2	»	»	
Concepción Calvo Pascual.....	2	1	15	»	»	
Trinidad Boó Gallán.....	2	1	13	»	»	
M. <sup>a</sup> del Carmen Vicéns Delgado....	2	»	26	»	»	
Luisa Sanz Rodrigo.....	2	»	17	»	»	
María Antonia Crespo.....	2	»	13	»	»	
María Concepción Pérez Sastre....	2	»	»	»	»	
Constanza Martínez Benedicto.....	1	11	11	»	»	
Elisa Jimeno Mata.....	1	11	11	»	»	
María del Pilar Labastida Pascual..	1	9	28	»	»	
Fermina Ruiz Saldaña.....	1	9	21	»	»	
Agueda Martínez Calonge.....	1	9	10	»	»	
María del Pilar Fernández Ullibarri.	1	9	7	»	»	
María Encarnación Arjona Corral...	1	7	13	»	»	
Bienvenida Villanueva Martínez....	1	6	25	»	»	
Natividad Ruiz de Azua.....	1	3	23	»	»	
María López Lavilla.....	1	2	11	»	»	
Justa Simón Palacios.....	1	2	8	»	»	
Marta Vicente Presencio.....	1	2	3	»	»	
Isabel Rosa Raso Zurilla.....	1	2	2	»	»	
Leonor Grijalba Delgado.....	1	1	16	»	»	
Eugenia Mocha Rodríguez.....	1	»	19	»	»	
Elvira Navascués Saralegui.....	»	11	28	»	»	
María Concepción Guinea Urbina...	»	10	29	»	»	
Facunda Soler Bueno.....	»	10	28	»	»	
Elena Ferreres Amela.....	»	10	27	»	»	
Dolores Pelegrín Isarre.....	»	9	25	»	»	
Rita Pastor Zabaleta.....	»	9	22	»	»	
Petra Hernangómez Sanz.....	»	8	28	»	»	
Ruperta Meriel Pérez.....	»	8	22	»	»	
María de la C. Beltrán Vives.....	»	8	13	»	»	
Antonia Figuera Cosials.....	»	8	4	»	»	
Teresa de la Mano Martín.....	»	7	29	»	»	
Francisca Gómez Herrero.....	»	7	28	»	»	
Isabel Presentación Valenciano Gorro	»	7	13	»	»	
Elvira Alarcó Rotes.....	»	3	21	Valconchán.....	250	
Felisa Laguna Carrascosa.....	»	3	11	»	»	
Clotilde Pérez Aranda.....	»	3	8	»	»	
Ruperta Martínez García.....	»	3	5	»	»	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la escuela que desempeña.			Escuela para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.			
136	D. <sup>a</sup> Pía Ergueta Sanz.....	»	2	18	»	»	
137	Pilar Larripa Lizondo.....	»	2	14	»	»	
138	Julia Lobato Garcés.....	»	2	4	»	»	
139	Victoria Casamitjana Garreta.....	»	1	29	»	»	
140	Tomasa Castañares Ibargüengoitia.....	»	1	13	»	»	
141	Concepción Alba Más.....	»	1	10	»	»	
142	Catalina Castel Pausano.....	3	7	14	»	»	Comprendidas en la Real orden de 29 de Abril de 1902.
143	María del Carmen Muez.....	2	5	3	»	»	Idem.
	<b>Maestras con servicios interinos.</b>						
144	D. <sup>a</sup> Bienvenida Bellot Pérez.....	5	6	22	»	»	
145	Manuela Aguilar Fleta.....	4	10	22	»	»	
146	Joaquina Poblador Marmuyed.....	4	6	11	»	»	
147	Josefa Pérez Zabalo.....	4	1	10	»	»	
148	Isabel Sirera Boix.....	3	4	24	»	»	
149	María Felisa Sáenz Rubio.....	3	2	14	»	»	
150	Catalina del Campo Jiménez.....	2	11	16	»	»	
151	Emerenciana Huerta Vigas.....	2	10	21	»	»	
152	Bárbara Torcal Joven.....	2	7	18	»	»	
153	Sofía Fontana Leró.....	2	5	6	»	»	
154	Dolores Ferrer Latorre.....	2	4	7	»	»	
155	María Dolores Nebot Jimeno.....	2	3	5	»	»	
156	Inés Herrero Torcal.....	2	»	24	»	»	
157	María Dolores Bauset Motes.....	2	»	21	»	»	
158	Petronila N. Benedicto Milián.....	2	»	7	»	»	
159	María del Pilar Urchaga Pérez.....	1	11	»	»	»	
160	Magdalena Lajusticia Pérez.....	1	10	22	»	»	
161	Cándida Sanau Marin.....	1	10	1	»	»	
162	Consuelo Bruna Marco.....	1	9	20	»	»	
163	Petra Casa Sánchez.....	1	9	7	»	»	
164	Constancia Corroza Monasterio.....	1	8	29	»	»	
165	María J. Esquerdo Cauto.....	1	5	1	»	»	
166	María Felisa Magdalena Sanz.....	1	3	13	»	»	
167	Miguela Aznar Sanz.....	1	1	22	»	»	
168	María del Pilar García Castellar.....	1	1	15	»	»	
169	Petra Rodríguez Rodríguez.....	»	9	12	»	»	
170	Ascensión Guiral Pausano.....	»	6	17	»	»	
171	María Joaquina Martínez Corubi.....	»	6	»	»	»	
172	Teresa Casas Martí.....	»	5	21	»	»	
173	Cándida Zazón Campos.....	»	3	22	»	»	
174	Juliana López Ribera.....	»	»	»	»	»	Título superior.
	<b>Aspirantes excluidos.</b>						
1	D. Francisco José Liarte del Tej.....	»	»	»	»	»	Por haberse recibido su expediente fuera del plazo del legal.
2	Pedro Alvaro Carrasco.....	»	»	»	»	»	Por no poseer el título profesional correspondiente.

Las precedentes propuestas se han formulado teniendo en cuenta la orden de la Superioridad fecha 30 de Abril último, recibida en este Rectorado el 7 del actual, cuya orden dispone que el concurso de que se trata, sea resuelto con sujeción á lo establecido en el reglamento orgánico de 14 de Septiembre de 1902.  
Zaragoza 19 de Mayo de 1903.—El Rector, M. Ripollés.

## SECCION SEXTA

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, formados para el año 1904.

Castejón de Valdejasa 19 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Aniceto Ruiz.

El apéndice al amillaramiento formado para el año 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de Junio próximo en las horas de oficina.

Gelsa 22 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Ricardo Aranguren.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo y mi Escribanía contra Matías Puértolas Agudo, por el delito de hurto, mayor de edad, jornalero, natural y vecino que fué del pueblo de María, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado en el día de hoy la providencia que contiene el particular siguiente:

«Y requieran al procesado por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en los estrados de este Juzgado y del municipal de María, para que dentro del término de seis días presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se efectuará á su costa. Lo acuerda y lo rubrica S. S., de que doy fe. Hay una rúbrica.—Manuel Palomares.»

Y para que tenga efecto lo acordado, é insertar la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente en Zaragoza á 20 de Mayo de 1903.—El actuario, Manuel Palomares.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en causa que se siguió en este Juzgado sobre robo contra Manuel Narviñón Martínez y otros, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una viña, secano, en Carezuela, término del pueblo de Torrijo, de cabida dos yugadas; linda al Norte con otra de León Bueno, al Este con Mariano Bueno, al Mediodía con José Portero y al Oeste con Francisco Serrano; tasada en 750 pesetas: y

2.<sup>a</sup> Una casa en la calle del Olivo, del mismo pueblo, de un piso y el firme, que linda por derecha con casa de Mariano Sevilla, por izquierda con otra de Ramón Portero, y por espalda con otra de Catalina Gómez: tasada en 400 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de instrucción de Ateca, he señalado el 13 de Junio próximo, á las diez; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la mitad de tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 del valor de la finca que traten de adquirir; que el remate podrá hacerse á calidad de ser cedido á un tercero, y que será de cuenta de los rematantes procurarse la titulación.

Dado en Zaragoza á 20 de Mayo de 1903.—Gervasio Cruces.—D. S. O., Justo Emperador.

#### Caspe.

D. Luis Blas Rivera, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente hago saber: Que en expediente de costas impuestas á Prudencio Mora Mur y Ramón Mora Lavilla, vecinos de Escatrón, en causa contra los mismos, sobre lesiones mutuas; se venden como de su propiedad; y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

#### De Prudencio Mora Mur.

1.<sup>a</sup> Un campo viña y alameda, sito en el término de Escatrón y su partida Novallas, de una hanega y ocho almudes de cabida, equivalentes á once áreas, y noventa y una centiáreas; lindantes al Norte con río Ebro, al Saliente con D. Luis Olaso, al Mediodía y Poniente con el mismo: valorado en 150 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo en el mismo término, y su partida Rivas, olivar y viña, de cabida dos hanegas,

equivalentes á catorce áreas y treinta centiáreas; lindante al Norte con río Ebro, al Saliente con Angel Pina, al Mediodía con herederos de Antonio Pina, y al Poniente con viña de Francisco Estrada: su valor 285 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo en el propio término, y su partida Marañón, de cabida una hanega y seis almudes, equivalentes á diez áreas y setenta y dos centiáreas; lindante al Norte con Eusebio Clavero Gil, al Saliente herederos de Loreauzo Montañés, al Mediodía con dehesa de D. Luis Olaso, y al Poniente con camino de dicha partida: su valor 120 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro campo en el mismo término, partida Val Paridera, olivar, de una hanega de cabida, equivalente á siete áreas, y quince centiáreas; lindante al Norte con otro de Tomás Romeo Valero, al Saliente con Pedro Barrachina, al Mediodía con Antonio Linares López y al Poniente con dicho Tomás Romeo Valero: valorado en 280 pesetas.

#### De Ramón Mora Lavilla.

1.<sup>a</sup> Un campo secano, sito también en el término municipal de Escatrón, y su partida Mediomonte, en el que hay enclavado un más y media era, y confronta dicho campo al Norte con otro de Ramón Lavilla Mora, al Este con Pedro Aguerri Lóp, al Sur con Mariano Lóp Ariño, al Oeste con otro de Juan Bartolo, y el más confronta por derecha entrando con otro de Ramón Villanova Mur, por izquierda con cabezo, y por espalda con era del mismo: dicho campo tiene de cabida siete juntas poco más ó menos; ó sea una hectárea, setenta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas: valorado todo ello en 430 pesetas.

2.<sup>a</sup> La mitad de un campo, sito en el propio término municipal, y su partida Val Paridera, olivar, de la cabida de una hanega todo él, ó sea siete áreas, y quince centiáreas, y linda al Mediodía con otro de Manuel Mora, al Poniente con Angel Pina, al Norte con Tomás Romeo y al Saliente con parte restante de dicho campo: su valor 240 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Junio próximo viniente, y hora de las diez, y se previene á los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán presentar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del valor en que aparecen tasadas las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que los deudores podrán librar sus bienes pagando las costas antes del remate; que el título se halla suplido, siendo de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales é inscripción del mismo en el Registro á nombre de los penados.

Dada en Caspe á 14 de Mayo de 1903.—Blas Ribera.—Por su mandado, Antonio Pérez.

#### Sos.

El Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, recaída en el expediente judicial, sobre exacción de multas y apremios impuestos á tres vecinos de Sigüés, sobre abusos en el monte.

«Soto de Rienda,» acordó sacar á la venta en pública subasta los bienes embargados, á saber:

*De Indalecio Jiménez.*

1.º Un campo, en término de Sigüés y partida de la Escalera, de 28 áreas y 60 centiáreas: tasado en 40 pesetas.

2.º Otro campo en el mismo término, y partida de Solano Espiró, de 21 áreas y 45 centiáreas: tasado en 30 pesetas.

*De Blas Martínez.*

3.º Una artiga, sita en término de Sigüés, de 14 áreas y 15 centiáreas: tasada en 100 pesetas.

*De Nicolás Primicia.*

4.º Un campo, sito en término de Sigüés, y partida de Landaza, de 20 fanegas: tasado en 200 pesetas.

Para el remate se señaló el día 20 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los mismos bienes que tuvieren de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Sos 20 de Mayo de 1903.—V.º B.º—El Juez, Lalsala, El Escribano, Ricardo Blánquez.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Maluenda.

D. Justo Gil Calvo, Juez municipal de Maluenda:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instruido expediente de información posesoria á instancia de Pascual Melendo Nadal, de una viña sita en este pueblo y su partida llamada las Lomas, de cabida 84 áreas y 80 centiáreas; lindante al E. con Vicente Molina, al O. con Manuel Jimeno, al N. con José Gállego y al S. con Ignacio Abián Calvo: dicha finca la adquirió el compareciente por compra á José Velilla Gállego en el año 1902. Y existiendo en el Registro de la propiedad asiento contradictorio á favor de Joaquín Ballano y su esposa Francisca Guerrero, hecho en el año 1800, no teniendo noticia de que dichos cónyuges hayan vendido en esta ni en otra localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 402 de la ley Hipotecaria, en providencia de este día he acordado dar conocimiento á cuantos puedan creerse con derecho á la referida finca; y siendo desconocidos, á excepción del recurrente, se insertará el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que en el término de quince días, comparezcan en dicho expediente á exponer lo que les convenga; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se dictará auto aprobatorio de posesión á favor del recurrente parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Maluenda á 18 de Mayo de 1903.—El Juez municipal, Justo Gil.—D. S. O., Antonio Pérez.

## JUZGADOS MILITARES

### Valladolid.

D. Fernando Sanz Trigueros, Comandante de caballería; Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Vieja:

Por la presente, primera requisitoria, se cita, llama y emplaza á José Peralta Nongués, ex-oficial del cuerpo de Administración militar, natural de Teruel, hijo de D. Fulgencio y de doña Petra, de cuarenta y dos años, al que se le sigue causa por falta de suministro á tropas en campaña; el cual deberá presentarse á responder á los cargos que le resultan, haciéndolo á las Autoridades del punto donde resida, pues de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Del mismo modo exhorto, requiero y suplico, tanto á las Autoridades civiles y militares como á las de policía judicial, procuren la busca del referido José Peralta Nongués, dando cuenta oportuna del resultado á este Juzgado á los efectos de Ley.

Dado en Valladolid á 14 de Mayo de 1903.—Fernando Sanz.

## PARTE NO OFICIAL

### Azucarera de Tudela.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos sociales, convoca á Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, en el local de la Sociedad de Amigos del País, situado en la calle de Castel Ruiz.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que tres días antes de la celebración de la Junta hayan depositado diez ó más acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza; Sra. Viuda de Tomás Iñigo, de Pamplona; Sra. Viuda de Jacinto J. Ciriza, de Tafalla, ó en la Caja de la Sociedad, y contra el resguardo de depósito recibirán los depositantes en Pamplona y Tudela la papeleta de asistencia.

Los señores accionistas que hagan el depósito en el Banco de Crédito de Zaragoza ó en casa de la Sra. Viuda de J. P. de Ciriza, de Tafalla, cangearán estos resguardos por las papeletas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, el mismo día de la Junta general, de nueve á diez de la mañana.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro socio con voto, por carta dirigida al Presidente del Consejo, según prescribe el art. 20 de los Estatutos.

En las oficinas de la Compañía, Gastambide, 5, principal, quedarán expuestos desde el día 27 del corriente, y á disposición de los señores accionistas para su examen, el balance general y comprobantes. (Art. 57 de los Estatutos).

Tudela 8 de Mayo de 1903.—Por acuerdo del Consejo, el Administrador general interino, Antonio Miguel.